



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y veintidós minutos del día VEINTISIETE DE JULIO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcaldesa:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado.

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018 (ORDINARIA), Y 23 DE JULIO DE 2018 (EXTRAORDINARIA-URGENTE).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes (cinco) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 19 de julio de 2018 (ordinaria), y 23 de julio de 2018 (extraordinaria-urgente)



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local (cinco miembros asistentes) toma conocimiento del escrito remitido por la Delegación de Personal relativo a las vacaciones anuales de los empleados públicos del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, correspondientes al año 2018.

2.2.-La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad (cinco miembros asistentes) mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 23 de julio de 2018 de D. M.D.M. y transmitir su pésame a los hijos del fallecido D. M.D. G., a D. F. D.G., a D. A. J. D. H. nieto, a sus sobrinos D. J. M. R.D., D. J. L.Z.D., D. J.M.D.M. y F. J. D.M. todos ellos empleados públicos, así como a los demás familiares del mismo. Acordando su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita dicho pésame.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. 54/2015 (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cinco) a la vista del informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 16/07/2018, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Se ordene a D^a M. L.D. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de nave de unos 150 m², efectuadas en Pago la Loma, Camino de la Loma, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n^o 54/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de nave de 150 m² y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D^a Manuela Lorenzo Durán un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDU).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. 24/2017 (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cinco) a la vista del informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 17/07/2018, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

PRIMERO.- Se ordene a D. J. A. P. L. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de una nave de unos 196 m² aproximadamente, con estructura metálica, paredes de placas de hormigón y techo de chapa a dos aguas, en finca de 7.000 m², efectuadas en Pago las Manchuelas, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n^o 24/2017 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de nave de 196 m² aproximadamente, y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D. José Antonio Palacios Lorenzo un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDU).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU. "

PUNTO QUINTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No hubo.

PUNTO SEXTO.- URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

